



**SANCIONA AUTORIZACIÓN Y ASIGNA  
FONDOS PARA GASTOS MENORES  
2024.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0015**

**COYHAIQUE: 23 ENE 2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305 de 26 de diciembre de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 397 de 24 de Noviembre de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Orgánico N° 1.263 de 1975, de la Administración Financiera del Estado; la Ley N° 21.640 del Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; el Decreto N° 2.234 de 22 diciembre 2023 del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones Menores y Viáticos 2024; el Dictamen N° 8538 de fecha 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2039 de fecha 5 de diciembre de 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que actualiza Procedimiento sobre Fondos Fijos de Aplicación Obligatoria en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (Nivel Central y sus SEREMI); SERVIU y Parque Metropolitano de Santiago; la Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 14, de fecha 29 de diciembre de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; el D.S. N° 16 (V. y U.), de fecha 6 de Mayo de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Aysén; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, de asignar fondos Fijos para el año 2024, a los funcionarios/as, que se indican.

2.- Que, por otra parte, el artículo 52 de ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado, señala que: *“Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”, razón por la cual se requiere que el presente acto administrativo tenga efecto retroactivo desde el día 1° de enero de 2024;*

## **RESUELVO:**

1.- Sanciónese la designación a contar del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los funcionarios **JOSÉ DANIEL SANHUEZA MONEVA**, Profesional, Grado 7 EUR, como titular y, a la funcionaria **CINDY JEANNETTE CADAGAN REYES**, Encargada Unidad de Administración y Finanzas, Grado 8 EUR, como subrogante, ambos de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a disposición de ellos, para la atención de Gastos Menores de esta SEREMI.

2.- La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, por intermedio de la Sección Administrativa y Finanzas, girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, sumas equivalente a un monto máximo de 15 unidades tributarias mensuales, siempre que las cuentas respectivas por separado, no excedan cada una de dos unidades tributarias mensuales, con excepción de las cuentas referidas a "pasajes y Viáticos", que no estarán sujetas a esta limitación.

3.- Los Funcionarios mencionados darán cuenta directamente a esta SEREMI, de los giros globales que cursen en su favor, con el objeto de que se abonen o descarguen los valores respectivos de su cuenta corriente personal, todo ello de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

4. - Se deja establecido que los funcionarios, tanto titular como suplente, cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria.

5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Ítem 22.12.002, Gastos Menores, correspondiente al presupuesto vigente del año 2024 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA**



JSM/CCR/LAT/jsm

### **DISTRIBUCIÓN:**

División Finanzas MINVU  
Departamento Contabilidad MINVU  
Sección Remuneraciones MINVU  
Interesados  
Unidad Administración y Finanzas  
Archivo General